

señora Sánchez Serrano, a doña Elvira Muñiz Martín, Profesora agregada del Instituto Nacional de Bachillerato «Padre Feijoo», de Gijón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13247 *ORDEN de 2 de julio de 1976 por la que se aceptan las renunciaciones de Presidente titular, Presidente suplente y Vocal titular, respectivamente, del Tribunal número 1 de oposiciones al Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia», y se nombran nuevos Presidente titular, Presidente suplente y Vocal titular para sustituirlos.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Antonio Domínguez Ortiz, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato «Beatriz Galindo», de Madrid; don Santiago Melón Fernández, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramón Menéndez Pidal», de Avilés, y don Benedicto Orcajo Pozo, Profesor agregado del Instituto Nacional de Bachillerato «José María Usandizaga», de San Sebastián, en súplica de que se acepten las renunciaciones que presentan a sus cargos de Presidente titular, Presidente suplente y Vocal titular, respectivamente, del Tribunal número 1 de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para los que fueron nombrados por otras de 28 de mayo de 1976 —los dos primeros— y 15 de junio último.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los citados cargos formuladas por los interesados y nombrar Presidente titular, en sustitución del señor Domínguez Ortiz, a doña María Pilar Cervero Montori, Catedrática del Instituto Nacional de Bachillerato de Arganda del Rey (Madrid), y Vocal titular, en sustitución del señor Orcajo Pozo, a doña Ángela Galvano Herrero, Profesora agregada del Instituto Nacional de Bachillerato «Carlos III», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13248 *ORDEN de 7 de julio de 1976 por la que se acepta la renuncia del Vocal suplente del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media de «Geografía e Historia», y se nombra nuevo Vocal suplente para sustituirle.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Pilar Arnal Gil, Profesora agregada de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Bachillerato «Hermandad D'Elhuyar», de Logroño, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal suplente del Tribunal número 2 de oposiciones a plazas de Profesores agregados de la citada disciplina, que ha de actuar en la ciudad de Barcelona, para el que fue nombrada por Orden ministerial de 28 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal suplente, en sustitución de la señora Arnal Gil, a doña Eloísa Fernández López, Profesora agregada del Instituto Nacional de Bachillerato de Vich (Barcelona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

13249 *RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan pruebas selectivas para Administrativos (turno libre) vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes 10 plazas de Administrativos en las plantillas de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan 10 plazas de Administrativos, localizadas cinco de ellas en Zaragoza, dos en Logroño, una en Huesca, una en Teruel y una en Soria. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas, que en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición

La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Los tres primeros eliminatorios:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto, por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente dos temas de los que figuran en los programas de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo» que figuran como anexo a esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de veinte minutos y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito consistentes en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué pruebas de mérito desean, en su caso, presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, considerándose como tales, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, en fecha 27 de